

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DONMATIAS
ANTIOQUIA – COOTRANSDA -**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 2026

Señores asociados:

El Consejo de Administración y el representante legal de COOTRANSDA, ponen a su consideración el Informe de Gestión, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

A continuación, presentamos un resumen de los hechos más importantes en desarrollo de la actividad de la Cooperativa en el ejercicio anterior.

1. DECISIONES DE LA ASAMBLEA 2025: El Consejo de Administración dio cumplimiento a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, en cuanto a:

- Incorporar en el presupuesto del 2025, los saldos de los fondos sociales (Educación y Solidaridad), con corte a 31 de diciembre de 2024.

2. TALENTO HUMANO: A 31 de diciembre de 2025, la planta de personal de COOTRANSDA estaba conformada por la asistente de gerencia, una (1) auxiliar contable, cinco (5) taquilleros, doce (12) conductores y un (1) auxiliar de despacho (playero).

Adicionalmente COOTRANSDA cuenta con una contadora, vinculada a través de contrato de prestación de servicios, con reconocimiento de honorarios como contraprestación.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Cooperativa tiene implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así mismo la Cooperativa ha dado cabal cumplimiento al pago de la seguridad social para todos los empleados y los parafiscales que como empleador le corresponde.

4. **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** La Cooperativa tiene implementado el PESV acorde a las disposiciones de la Superintendencia de Transporte, el cual va articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. **PARQUE AUTOMOTOR:** El parque automotor de la Cooperativa se compone de 10 vehículos tipo buseta, así:

MODELO	No. UNIDADES	CAPACIDAD
2008	2	28 pasajeros
2009	1	28 pasajeros
2013	2	29 pasajeros
2014	4	30 pasajeros
2025	1	30 pasajeros

6. **RESULTADOS ECONÓMICOS:** Durante el ejercicio económico de 2025 COOTRANSDA movilizó en la ruta Donmatías Medellín y viceversa, un total de 106.106 pasajeros para un promedio mensual de 8.842, los cuales generaron unos ingresos por valor de doscientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$263'657.750,00), por transporte de encomiendas unos ingresos de ochenta y dos millones treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$82'037.250,00), por viajes ocasionales veintidós millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$22'744.00.00) y por cuotas de admisión y traspaso de vehículos dieciséis millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$16'423.500.00).

El resultado final del ejercicio arrojó un déficit de un millón doscientos treinta y dos mil seis pesos con 27/100 (\$1'232.006.27).

7. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** A 31 de diciembre de 2025, se contaba con inversiones en títulos CDT por valor de doscientos noventa y nueve millones quinientos diecisiete mil doscientos treinta y un pesos (\$299'517.231,00), entre capital e intereses.
8. **FONDO DE REPOSICIÓN:** A corte del 31 de diciembre de 2025, el fondo de reposición terminó con un saldo en recursos de ciento dieciocho millones

ochocientos nueve mil novecientos ochenta y tres pesos (\$118'809.983,00), tal como se detalla a continuación:

9.

PLACA	PROPIETARIO	VALOR
SXH-065	SEPÚLVEDA G. ARGEMIRO	9'522.707
TSG-688	MUÑETON M. OSVALDO	12'756.022
SXH-039	SEPÚLVEDA G. ARGEMIRO	11'107.613
SXH-079	MEJÍA YEPES PATRICIA	9'813.490
TTG-702	MUÑETON Y. JAVIER	11'540.345
STJ-485	MUÑETON Y. JAVIER	1'948.946
TTG-718	CATAÑO S. LUIS FERNANDO	13'590.941
SXH-011	MEDINA MUNERA KATERINE	12'894.459
TRF-506	ESTRADA G. RODRIGO	13'086.329
SXH-015	ESTRADA G. RODRIGO	12'375.145
SXH-069	BEDOYA M. SERGIO	10'173.986
TOTAL		118'809.983

10.ASOCIADOS: A 31 de diciembre de 2025 la Cooperativa contaba con dieciséis (16) asociados, de los cuales quince (15) están al día con los aportes estatutarios.

11.SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE:

- a. **IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT:** Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 2328 de 2025 de la SUPERTRANSPORTE, el Consejo de Administración, tomo la decisión de contratar la implementación del SARLAFT y Oficial de Cumplimiento Externo con la empresa PREBBY CONSULTING, representada legalmente por la abogada Carolina Salazar Restrepo, se suscribió el contrato de prestación de servicios a partir del 1 de agosto de 2025 y contrato con INFORMA COLOMBIA para la prestación de servicios para la Gestión de Riesgos y Cumplimiento - Acceso a la base de datos.
- b. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ETICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL -PTEE-:** Para dar cumplimiento a la Resolución No. 14673 del 18 de septiembre de 2025 emitida por la SUPERTRANSPORTE, por medio de la cual se adiciona el Capítulo 10, sobre obligación de las empresas de transporte, de implementar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE y nombramiento del oficial de cumplimiento del PTEE, el Consejo de Administración

tomó la decisión de contratar con la empresa PREBBY CONSULTING la implementación del Programa PTEE y Oficial de Cumplimiento Externo PTEE, el cual iniciará la ejecución a partir del 1 de marzo de 2026

- c. La SUPERTRANSPORTE, según Resolución No.13432 del 28 de agosto de 2025, inició una investigación administrativa mediante la formulación de cargos en contra de COOTRANSDA, por no haber atendido un requerimiento sobre el Programa de Transporte para Menores de Edad.

Para atender este caso y presentar los descargos, se contrató con el señor Andrés Felipe Zapata, Profesional en Derecho, a la fecha se está a la espera de la respuesta por parte de la SUPERTRANSPORTE.

12.OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- Nombró en el cargo de gerente de la entidad, al señor Aníbal Yepes Correa.
- Autorizó al gerente para contratar con LMSOFTWARE S.A.S. la implementación de la facturación electrónica para tickets de viaje, encomiendas, documento soporte y reporte de la nómina electrónica, con el fin de dar cumplimiento las disposiciones de la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN- y comprar al proveedor tecnológico hgi Herramientas de Gestión informáticas S.A.S., un paquete de quinientas mil facturas.
- Aprobó la venta del vehículo de Placas SXH011 de propiedad del señor Juan Alberto Betancur Muñeton, a la señora Katerine Medina Múnera, la cual pagó la cuota de admisión y aportes sociales en su debido momento.
- Aprobó el retiro de la señora Nancy Estrada Giraldo y la cesión de los aportes sociales al señor Rodrigo Estrada Giraldo, efectuó la devolución de aportes sociales al señor Juan Betancur Muñeton y la devolución de los aportes sociales a los asociados que no cumplen con el aporte establecido en los estatutos de la Cooperativa, entre ellos a los señores Gilberto Gil Builes y Francisco Javier Restrepo Agudelo.
- Concedió al asociado Rodrigo Estrada Giraldo para reposición de vehículo, un préstamo por valor de trescientos millones de pesos (\$300'000.000.00) con una tasa de interés mensual del 12%, a un plazo de

cinco (5) años, teniendo como garantía la pignoración de los ingresos del vehículo y tomando la Póliza de Plan Crédito Protegido a favor de COOTRANSDA.

- Aprobó la instalación de cámaras de seguridad en las taquillas.
- Acordó la activación de las redes sociales, con el fin de dar a conocer al público en general, información relacionada con la prestación del servicio de la empresa.
- Acordó un incremento en las tarifas del 10% a partir del 1 de diciembre de 2025, para las rutas Donmatías – Medellín, Medellín – Donmatías y destinos intermedios

APORTES OTORGADOS POR LA COOPERATIVA:

- Aporte económico a la Banda Infantil Nuestra Señora del Rosario de la Institución Educativa Donmatías, por valor de doscientos mil pesos (\$200.000.00).
- Donación de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000,00) para la siembra de árboles en la ruta del deporte del Municipio de Donmatías.
- Aporte de doscientos mil pesos (\$200.000,00), en la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Donmatías.
- Aporte por valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), en regalos, a la Estación de Policía del Municipio de Donmatías, para la celebración de la novena navideña.

13.NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

La información financiera de la Cooperativa se encuentra acorde a lo estipulado en la normatividad vigente -NIIF para Pymes-

14.PROCESOS JUDICIALES: La Cooperativa a 31 de diciembre de 2025, no tenía procesos judiciales pendientes en curso.

15.DERECHOS DE AUTOR: Dejamos constancia que la Cooperativa, a través de su Consejo de Administración y de su Representante Legal, ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones relativas a los derechos de autores, en particular a lo establecido en la Ley 603 de 2000.


ANÍBAL YEPES CORREA
Representante legal


ARGEMIRO SEPULVEDA G.
Presidente del Consejo